



RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 009-GADMLA-2024

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...);

Que, mediante Informe Nro. 0341-PSM-GADMLA-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Procurador Síndico Municipal, recomienda que: Conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 60 del COOTAD, presenta el proyecto de reforma de la ORDENANZA PARA EL COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN LAGO AGRIO, debe ser presentado por el señor Alcalde, quien en uso de su facultad privativa de presentar proyectos de ordenanzas tributarias al Concejo, se dignará disponer sea remitido a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para continuar con el debido proceso de revisión previamente a su aprobación por el Concejo;

Que, con Informe Nro. 08-CLF-GADMLA-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Concejal Aybar Aponte y Vicealcaldesa Patricia García, en calidad de Presidente e Integrante de la Comisión de Legislación y Fiscalización, quienes recomiendan al señor Alcalde y Concejo Municipal: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Lago Agrio;

Que, mediante Resolución Nro. 114-GADMLA ADM. 2023-2027, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve: Aprobar el Informe Nro. 08-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Por lo tanto: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Lago Agrio, y regrese a la misma Comisión para que presente el informe para segundo debate;

Que, la Comisión de Legislación y Fiscalización, en Sesión Extraordinaria realizadas el 11 de enero de 2024; procedió al análisis del Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Lago Agrio; de acuerdo a la Resolución de Concejo Nro. 114-GADMLA ADM. 2023-2027;

Que, mediante Informe No. 02-CLF-GADMLA-2024, de fecha 11 de enero de 2024, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, expresa textualmente en la parte pertinente de Recomendación lo siguiente: "Con



los antecedentes expuestos, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por unanimidad, recomienda al señor Alcalde y al Concejo Municipal: Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Lago Agrio”.

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria, del 15 de enero del dos mil veinticuatro, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No. 02-CLF-GADMLA-2024, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el cantón Lago Agrio.-

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el Informe No. 02-CLF-GADMLA-2024, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de enero de 2024

Dr. Augusto Guamán Rivera
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMLA**

